

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.**

## **ANTECEDENTES**

### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE**

**1. REGISTRO DEL PARTIDO HAGAMOS, COMO INSTITUTO POLÍTICO LOCAL.** El dieciocho de septiembre, el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2020, aprobó el registro como partido político local de Hagamos.

**2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-051/2020, aprobó la integración de los documentos básicos y la integración de los órganos directivos del partido político local de Hagamos.

### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

**3. DE LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** El seis de marzo en Asamblea Estatal Extraordinaria, el partido político local Hagamos, designó a los integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal relativos a la Coordinación Jurídica y Coordinación de Deporte.

### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

**4. CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** Con fecha veinte de agosto, se celebró la Asamblea Estatal del partido político local Hagamos, en la que se determinó modificar y crear coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal de dicho partido, así como la designación de las personas integrantes de dicha Coordinación.

**5. COMUNICACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** El veintinueve de agosto, Diego Alberto Hernández Vázquez, en su carácter de representante propietario ante el Consejo General de este Instituto por el partido político local Hagamos, presentó en la Oficialía de Partes virtual de este Instituto, escrito registrado con el número de folio 13162, al cual acompañó diversa documentación, con el objeto de informar respecto de las determinaciones de la Asamblea Estatal celebrada con fecha de veinte de agosto.

**6. DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** El veintitrés de septiembre, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos emitió el proyecto de acuerdo mediante el cual se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos; proyecto de acuerdo que se envió a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

## **CONSIDERANDO**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia,

imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el código electoral local, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones VIII y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 27 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, funciona de forma permanente y cuenta con las atribuciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

**IV. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

**V. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** El artículo 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, establece lo siguiente:

***“Artículo 23.***

1. Son derechos de los partidos políticos:

...

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;...

**VI. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** Son obligaciones de los partidos políticos las descritas en el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, el cual, a la letra dice:

**“Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

...

l) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;

...”

**VII. DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** Tal y como fue señalado en el antecedente 4 de este acuerdo, el veintinueve de agosto del año en curso, el representante propietario del partido político local Hagamos ante el Consejo General de este Instituto, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito que fue registrado con el número de folio 13162, al cual acompañó diversa documentación, con el objeto de informar respecto de las determinaciones tomadas en la Asamblea Estatal de fecha veinte de agosto, en la cual se acordó la creación, modificación, fusión y eliminación de coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal de dicho partido, así como la designación de las personas integrantes de dicha Coordinación; documentación que se agrega a este acuerdo como ANEXO.

Dichas determinaciones se tomaron con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y IX, del artículo 17 de los Estatutos del partido político Hagamos que a la letra establece:

*“Artículo 17. Son facultades y obligaciones de la Asamblea Estatal, las siguientes:*

(...)

*II. Aprobar la integración de la Coordinación Ejecutiva Estatal conforme a los mecanismos establecidos por la Comisión Electoral y de Procesos Internos*

(...)

*IX. Nombrar y remover a las personas integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal, bajo los mecanismos establecidos por la Comisión Electoral y de Procesos Internos;”*

Así, el día veinte de agosto de dos mil veintidós, la Asamblea Estatal del instituto político local en comento, resolvió la aprobación de las modificaciones propuestas por la presidencia de la Coordinación Ejecutiva Estatal, depositaria de la representación del partido conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de sus Estatutos, y quien actúa con apego a lo dispuesto por los diversos numerales 23 y 28, fracción VI del ordenamiento estatutario en cita, por lo que en lo tocante a la integración de la Coordinación Ejecutiva Estatal, se propuso la creación y modificación de su estructura en los términos siguientes:

<b>ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Coordinación de Igualdad Sustantiva	Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva
Coordinación de Salud	Coordinación de Salud Pública
Coordinación de Paz y Seguridad	Coordinación de Combate a la Desigualdad
Coordinación de Planeación y Sustentabilidad	Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones
Coordinación de Formación y Participación Política para la Igualdad	Coordinación de Formación y Capacitación Política
Coordinación de Cultura	Coordinación de Arte y Cultura

Asimismo, se aprobó la fusión de las coordinaciones siguientes:

<b>ACTUAL</b>	<b>FUSIÓN</b>
Coordinación de Juventudes	Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones
Coordinación de la Diversidad	Coordinación de Derechos Humanos
Coordinación de Participación Social	Coordinación de Organización
Coordinación de Vinculación Institucional	Vicepresidencia Ejecutiva

De igual manera se informa sobre la creación de las coordinaciones siguientes:

- Coordinación de Municipalidad y Federalismo
- Coordinación de Innovación Política
- Coordinación de Regidurías

Finalmente, resolvieron la eliminación de la Coordinación siguiente:

- Coordinación del Deporte

**VIII. DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** En la misma Asamblea Estatal del instituto político local Hagamos, de fecha veinte de agosto, se resolvió la aprobación de las modificaciones propuestas por la presidencia de la Coordinación Ejecutiva Estatal misma que actuando con apego a lo dispuesto por el artículo 22 del ordenamiento en cita, propuso la designación de las personas integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal, conforme se muestra a continuación:

<b>COORDINACIÓN</b>	<b>COORDINADOR</b>
Coordinación Jurídica	Ana Teresa Rodríguez Yerena
Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva	(Vacante)
Coordinación de Salud Pública	Armando Prado García
Coordinación de Arte y Cultura	María José Soto Cárdenas
Coordinación de Educación	Mónica Almeida López

Coordinación de Combate a la Desigualdad	Adira Monserrat Fierro Villa
Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones	Raúl Alejandro Márquez Mora
Coordinación de Formación y Capacitación Política	Cristina Patricia Carrasco Acosta

Así las cosas, el partido político local Hagamos informa que su Coordinación Ejecutiva Estatal quedará conformada de la siguiente forma:

<b>COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Presidencia	Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar
Vicepresidencia Ejecutiva	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez
Secretaría de Finanzas	Martha Elena Gutiérrez Delgado
Secretaría de Organización	César Guillermo Ruvalcaba Gómez
Secretaría Técnica	Andrea González Beracochea
Coordinación Jurídica	Ana Teresa Rodríguez Yerena
Coordinación de Comunicación	Guillermo Enrique Quiroga Madrigal
Coordinación Electoral	Edgar Omar Guzmán Muñoz
Coordinación de Derechos Humanos	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante
Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva	(Vacante)
Coordinación de Salud Pública	Armando Prado García
Coordinación de Arte y Cultura	María José Soto Cárdenas
Coordinación de Educación	Mónica Almeida López
Coordinación Territorial	Jorge Vargas Moreno
Coordinación de Formación y Capacitación Política	Cristina Patricia Carrasco Acosta
Coordinación de Combate a la Desigualdad	Adira Montserrat Fierro Villa
Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones	Raúl Alejandro Márquez Mora
Coordinación de Innovación Política	Carlos Enrique Macías Hernández

Coordinación Federalismo	Municipalidad y	Edna Janelli González López
Coordinación de Regidurías		Pendiente
Coordinación de Grupo Parlamentario del Congreso del Estado de Jalisco		Pendiente

De esta manera, por lo que ve a las determinaciones de la citada Asamblea Estatal, es dable decir que las mismas se tomaron con fundamento en lo dispuesto por el numeral 17, fracciones II y IX, así como los diversos artículos 20 y 22 en lo tocante a la Coordinación Ejecutiva Estatal, de lo que se colige que ambos órganos actuaron dentro del marco de su reglamentación interna.

Así las cosas, al haber cumplido con lo dispuesto por los Estatutos del partido político Hagamos y toda vez que con las modificaciones realizadas no se contravienen disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco y del Código Electoral local, se declara la procedencia constitucional y legal de la creación y fusión de las coordinaciones señaladas en los cuadros anteriores, y que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal, así como la designación de las personas integrantes de la Coordinación en comento.

Finalmente, no pasa desapercibido para este órgano electoral que, tal y como se desprende del antecedente VI, de la comunicación de mérito, la modificación de la integración de la Coordinación Ejecutiva Estatal llevada a cabo con fecha de 06 de marzo de 2021 mediante la cual se sustituyó a los encargados de la Coordinación Jurídica y la Coordinación del Deporte, no fue informada a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conforme lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se da vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que evalúe los efectos legales conducentes; sin que lo anterior sea obstáculo para que el Consejo General se pronuncie sobre la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto; y con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, fracción VIII y LII, del Código Electoral del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de

## ACUERDO

**Primero.** Se declara la procedencia legal y constitucional de la creación, modificación, fusión y eliminación de coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos, así como la designación de las personas integrantes de dicha Coordinación, en términos de los considerandos VII y VIII de este acuerdo.

**Segundo.** En términos de lo señalado en el último párrafo del considerando VIII del presente acuerdo, dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que evalúe los efectos legales conducentes.

**Tercero.** Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

**Guadalajara, Jalisco; a 28 de septiembre de 2022**



**Mtra. Paula Ramírez Höhne**  
**La Consejera presidenta**



**Mtro. Christian Flores Garza**  
**El Secretario ejecutivo**

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafin Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne. Doy fe.



Mtro. Christian Flores Garza  
El secretario ejecutivo



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

FOLIO: 13162

### GENERALES



PRESENTA	CABRAL MEDINA, BERTHA ELIZABETH
TRAMITE	OFICIO
COMENTARIOS	Se informan cambios en la Coordinación Ejecutiva Estatal
FECHA REGISTRO	2022-08-29 13:56:13

### DOCUMENTOS

DOCUMENTO	HASH
1661799343.pdf	49b16db9f3f51ac793de43cd38cd6e98f759ef1c

**CADENA ORIGINAL:** 13162|OFICIO|2022-08-29 13:56:13|49b16db9f3f51ac793de43cd38cd6e98f759ef1c

### FIRMA ELECTRÓNICA CABRAL MEDINA, BERTHA ELIZABETH

W6UfDtMmNHNw7cK+WXtvB8AtxNIvG2c67A2EotTET5r4IjJy5nsNAzVzScV1zV7o+F7k+5RH+9zcHvnD3g  
bnvLrmLKW+QFYr9YlvRIH5CR0xgHd+HK9yyU2fpGtaVJMqbY7uXJLIp/wPZUG6ot7NIP7BI4Dq/xJ8AvxWZq  
xT3SVdfIsB0YIEdQ7Ba9Z+nnl7u4zeWW+z5PgvAN0W0o+PuHKXvR2/NSFkcz/kCIUaCp6sqmohi4KHNR9oT  
1jIUydOmrrwJ+orxcOD9xIUgnimG4U6ELyLpcWvvAdqpvCjClbAgw5VQikHYG2zahW+sa+4EhtxgT6HwPG  
mZ1s37Bsowh==

\_\_\_\_\_  
CABRAL MEDINA, BERTHA ELIZABETH

### FIRMA ELECTRÓNICA IEPC:

W3t4GCPVT9GjD31logntAFJUtw1ckU5P91cXcnUiL21rVgEIGIk8m/APzdjFlwG2LM8GJU/otmXVW8ga8DQZC  
w2HTjZwfkbnqT+JWn03gSOFaBoIBmFJLLqxKmlclLakCO7NnojnbdTCu/546BDI4aXo3UakBECTSJ1sD9mm  
gQYHHE1oExVDVg13DdFR2ueK98kMZxhUxX+pj19zXnKLCWb9EwZC2KPIrXGwDfM2bZ4PozQudbUjUXNQ  
m2e5mooU4m41IBi7APmzNpyknUlg7eaNDQQMoHwdjokJWfK9Lx/4z4ukehH32Bn/3BNVJP9yNI2cr0cRQ5  
NoC5kwfID33A==

Este documento es una representación impresa de un acuse digital emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a través de su oficina de Oficialía de Partes.

Parque de las Estrellas #2764 Col. Jardines del Bosque Centro Guadalajara, Jal. 44520 Tel. 33 4445 8450

# HAGAMOS.

Oficio Jurídico 022/2022

**Christian Flores Garza**  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 numeral 1 inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos, me permito comunicarle que la Asamblea Estatal de este partido político a través del acuerdo AE/01/2022, aprobó el 20 de agosto de 2022 la modificación y creación de las coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal, así como la remoción y designación de las personas integrantes de dicha Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo mencionado, me permito solicitarle de la manera más atenta se nos tenga comunicando las modificaciones señaladas, en los términos que de dicho acuerdo se desprenden, mismo que remito en copia simple para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco. A la fecha de su presentación**



**Diego Alberto Hernández Vázquez**  
Representante Propietario  
Hagamos



# HAGAMOS.

ACUERDO AE/01/2022

ACUERDO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS, CON EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE PARTIDO POLÍTICO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN.

## ANTECEDENTES

- I. **DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** Mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó el registro como partido político local a "Hagamos" con efectos constitutivos a partir del uno de octubre de dos mil veinte.
- II. **DE LA ABROGACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** Mediante Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2020, como consta en Escritura Pública 32,696 se abrogaron los "Estatutos que rigen la vida interna y norman la conducta de los afiliados del Partido Político Local Hagamos" aprobados el 06 de diciembre de 2019 y se aprobaron los "Estatutos del Partido Político Hagamos"; y se abrogó la "Declaración de Principios" y se aprueba la "Declaración de Principios Ideológicos del Partido Político Hagamos".
- III. **DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE HAGAMOS.** Mediante acuerdo IEPC-ACG-051/2020 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco calificó de constitucionales y legales los documentos básicos del partido político Hagamos consistentes en la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del partido.
- IV. **DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE HAGAMOS 2020.** Mediante acuerdo IEPC-ACG-051/2020 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó la integración del órgano directivo estatal del partido político Hagamos, en los términos siguientes:

# HAGAMOS.

## COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL

CARGO	INTEGRANTE
Presidente	Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar
Vicepresidenta Ejecutiva	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez
Secretaría de Finanzas	Jocelyn Itzel Rodríguez Márquez
Secretaría de Organización	César Guillermo Ruvalcaba Gómez
Secretaría Técnica	Andrea González Beracochea
Coordinación Jurídica	Itzul Barrera Rodríguez
Coordinación de Comunicación	Guillermo Enrique Quiroga Madrigal
Coordinación de Enlace Territorial	Jorge Vargas Moreno
Coordinación de Derechos Humanos	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante
Coordinación de Igualdad Sustantiva	María Gómez Rueda
Coordinación de Salud	Benjamín Gálvez Gálvez
Coordinación de Cultura	Dolores Díaz Aguirre
Coordinación de Juventudes	Andrea Lillian Gámez Salazar
Coordinación de Paz y Seguridad	Francisco Jiménez Reynoso
Coordinación de Planeación y Sustentabilidad	Diego Nápoles Franco
Coordinación de Formación y Participación Política para la Igualdad	Rebeca Araceli Díaz Tagle
Coordinación de Participación Social	Carlos Alberto Silva Moreno
Coordinación de Educación	Alejandra Venegas Camarena
Coordinación Electoral	Edgar Omar Guzmán Muñoz
Coordinación de Vinculación Institucional	Yesica Maribel Aguilar Bernardino
Coordinación de la Diversidad	Gabriela Rosalía Corona Corona, como encargada de despacho
Coordinación de Deporte	Gladis Ileana Sánchez Carlón, como encargada de despacho

- V. **DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE HAGAMOS 2021.** Mediante Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2020, se aprobaron los cambios propuestos a las coordinaciones de la Coordinación Ejecutiva Estatal, como consta en el Primer Testimonio de la Escritura Pública 51,704, para quedar como sigue:

## COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL

CARGO	INTEGRANTE
Presidente	Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar
Vicepresidenta Ejecutiva	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez
Secretaría de Finanzas	Jocelyn Itzel Rodríguez Márquez
Secretaría de Organización	César Guillermo Ruvalcaba Gómez
Secretaría Técnica	Andrea González Beracochea
Coordinación Jurídica	Itzul Barrera Rodríguez
Coordinación de Comunicación	Guillermo Enrique Quiroga Madrigal

# HAGAMOS.

Coordinación de Enlace Territorial	Jorge Vargas Moreno
Coordinación de Derechos Humanos	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante
Coordinación de Igualdad Sustantiva	María Gómez Rueda
Coordinación de Salud	Benjamín Gálvez Gálvez
Coordinación de Cultura	Dolores Díaz Aguirre
Coordinación de Juventudes	Andrea Lilian Gámez Salazar
Coordinación de Paz y Seguridad	Francisco Jiménez Reynoso
Coordinación de Planeación y Sustentabilidad	Diego Nápoles Franco
Coordinación de Formación y Participación Política para la Igualdad	Rebeca Araceli Díaz Tagle
Coordinación de la Diversidad	Gabriela Rosalia Corona Corona
Coordinación de Participación Social	Carlos Alberto Silva Moreno
Coordinación de Educación	Alejandra Venegas Camarena
Coordinación Electoral	Edgar Omar Guzmán Muñoz
Coordinación de Vinculación Institucional	Yesica Maribel Aguilar Bernardino
Coordinación de Deporte	Gladis Ileana Sánchez Carlón

- VI. **DE LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Mediante Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 06 de marzo de 2021 se aprobaron los nombramientos de los integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal, como consta en el Primer Testimonio de la Escritura Pública 33,147, en los términos siguientes:

#### COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL

CARGO	INTEGRANTE
Coordinación Jurídica	Diego Alberto Hernández Vázquez
Coordinación de Deporte	Francisco Javier Jiménez Orozco

#### CONSIDERANDO

- I. **DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS.** Que es una entidad de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos y hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público que obtuvo su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2020, de conformidad con los artículos 41 base I de la

# HAGAMOS.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- II. **DE LA ASAMBLEA ESTATAL.** Que es el órgano con suprema autoridad y máxima instancia de decisiones, cuyas resoluciones y acuerdos serán tomados de manera ordinaria por mayoría simple de votos de sus integrantes debidamente acreditados, que está integrada por la Coordinación Ejecutiva Estatal, la persona que coordine el Consejo Consultivo, las presidencias de las Asambleas Municipales y las Coordinaciones Políticas Regionales, de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos.
- III. **DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA ESTATAL.** Que la Asamblea Estatal tiene las facultades y obligaciones de aprobar la integración de la Coordinación Ejecutiva Estatal conforme a los mecanismos establecidos por la Comisión Electoral y de Procesos Internos, así como nombrar y remover a las personas integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal, bajo los mecanismos establecidos por la Comisión Electoral y de Procesos Internos, en términos del artículo 17 fracciones II y IX de los Estatutos.
- IV. **DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Que Hagamos se integra, entre otros, por una Coordinación Ejecutiva Estatal, que es la depositaria de la representación del partido de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
- V. **DE LA INTEGRACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Que la Coordinación Ejecutiva Estatal está integrada por:

Presidencia  
Vicepresidencia Ejecutiva  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Organización  
Secretaría Técnica  
Coordinación Jurídica  
Coordinación de Comunicación  
Coordinación de Enlace Territorial  
Coordinación de Derechos Humanos  
Coordinación de Igualdad Sustantiva  
Coordinación de Salud  
Coordinación de Deporte  
Coordinación de Educación  
Coordinación de Cultura

# HAGAMOS.

- Coordinación de Juventudes
- Coordinación de Paz y Seguridad
- Coordinación de Planeación y Sustentabilidad
- Coordinación de Formación y Participación Política para la Igualdad
- Coordinación de la Diversidad
- Coordinación de Participación Social
- Coordinación Electoral
- Coordinación de Vinculación Institucional

**VI. DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Que entre las facultades y obligaciones de la presidencia de la Coordinación Ejecutiva Estatal se encuentran la de crear las secretarías, coordinaciones y comisiones pertinentes para asegurar el buen funcionamiento de la organización, a propuesta de la presidencia y de acuerdo con la necesidad del partido; así como la de crear las coordinación de las diversas materias, de acuerdo con las propias necesidades del partido, con acuerdo de la Asamblea Estatal, de conformidad con los artículos 23 y 28 fracción VI de los Estatutos.

**VII. DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Hagamos y derivado de las necesidades del partido y para el desarrollo de las actividades y operaciones de la Coordinación Ejecutiva Estatal y de conformidad con las atribuciones establecidas en los Estatutos, la presidencia de la Coordinación Ejecutiva Estatal propone a esta Asamblea Estatal la creación y modificación de la estructura de la Coordinación en los términos siguientes:

*Coordinaciones que se modifican:*

ACTUAL	MODIFICACIÓN
Coordinación de Igualdad Sustantiva	Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva
Coordinación de Salud	Coordinación de Salud Pública
Coordinación de Paz y Seguridad	Coordinación de Combate a la Desigualdad
Coordinación de Planeación y Sustentabilidad	Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones
Coordinación de Formación y Participación Política para la Igualdad	Coordinación de Formación y Capacitación Política
Coordinación de Cultura	Coordinación de Arte y Cultura

# HAGAMOS.

*Coordinaciones que se fusionan con otras coordinaciones:*

ACTUAL	FUSIONA
Coordinación de Juventudes	Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones
Coordinación de la Diversidad	Coordinación de Derechos Humanos
Coordinación de Participación Social	Coordinación de Organización
Coordinación de Vinculación Institucional	Vicepresidencia Ejecutiva

*Coordinaciones que se crean:*

Coordinación de municipalidad y federalismo
Coordinación de Innovación Política
Coordinación de Regidurías

*Coordinaciones que se eliminan:*

Coordinación de Deporte

- VII. DE LA REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL.** Que, además de la modificación de las Coordinaciones también es necesario -con base en la valoración curricular y las necesidades propias de la Coordinación Ejecutiva Estatal- remover y designar a las personas que la integrarán, por lo que con base en el artículo 22 del Estatuto de Hagamos, se proponen los siguientes nombramientos:

COORDINACIÓN	COORDINADOR
Coordinación Jurídica	Ana Teresa Rodríguez Yerena
Coordinación de Género e igualdad sustantiva	(vacante)
Coordinación de Salud Pública	Armando Prado García
Coordinación de Arte y Cultura	María José Soto Cárdenas
Coordinación de Educación	Mónica Almeida López
Coordinación de Combate a la Desigualdad	Adira Monserrat Fierro Villa
Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones	Raúl Alejandro Márquez Mora
Coordinación de Formación y Capacitación Política	Cristina Patricia Carrasco Acosta

# HAGAMOS.

VIII. CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL. En tales condiciones, la Coordinación deberá quedar conformada como a continuación se expresa y bajo la dirección de las y los Coordinadores correspondientes.

## COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Presidencia	Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar
Vicepresidencia Ejecutiva	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez
Secretaría de Finanzas	Martha Elena Gutiérrez Delgado
Secretaría de Organización	César Guillermo Ruvalcaba Gómez
Secretaría Técnica	Andrea González Beracoechea
Coordinación Jurídica	Ana Teresa Rodríguez Yerena
Coordinación de Comunicación	Guillermo Enrique Quiroga Madrigal
Coordinación Electoral	Edgar Omar Guzmán Muñoz
Coordinación de Derechos Humanos	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante
Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva	(vacante)
Coordinación de Salud Pública	Armando Prado García
Coordinación de Arte y Cultura	María José Soto Cárdenas
Coordinación de Educación	Mónica Almeida López
Coordinación Territorial	Jorge Vargas Moreno
Coordinación de Formación y Capacitación Política	Cristina Patricia Carrasco Acosta
Coordinación de Combate a la Desigualdad	Adira Monserrat Fierro Villa
Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones	Raúl Alejandro Márquez Mora
Coordinación de Innovación Política	Carlos Enrique Macías Hernández
Coordinación de municipalidad y federalismo	Edna Janelli González López
Coordinación de Regidurías	
Coordinación de Grupo Parlamentario del Congreso del estado de Jalisco	

Por lo que ve a la Coordinación de Regidurías, de conformidad a los transitorios segundo y tercero del acuerdo de la Coordinación Ejecutiva Estatal mediante el cual se aprueba la creación de la Coordinación de Regidurías, una vez instalada la primera sesión del Pleno de la Coordinación de Regidurías y elegidas a las personas que la conformarán se determinará quien la coordinará y será el representante ante la Coordinación Ejecutiva Estatal, en los términos del presente acuerdo y los demás cuerpos normativos aplicables.

Asimismo, para el caso de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Congreso del estado de Jalisco, quién actualmente tenga nombramiento vigente y acreditado ante el Congreso del Estado de Jalisco como coordinadora o coordinador del Grupo Parlamentario de Hagamos será quien ostente la titularidad de dicha Coordinación ante la Coordinación Ejecutiva Estatal.

# HAGAMOS.

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación y creación de las coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal en los términos del considerando VII del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la remoción y designación de las personas integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal en los términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**TERCERO.** Facúltese al Presidente de la Coordinación Ejecutiva Estatal para que pueda nombrar a la persona titular de la Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva en acuerdo con los miembros de la Coordinación Ejecutiva Estatal en un momento posterior a la aprobación del presente acuerdo.

**CUARTO.** Facúltese al presidente de la Coordinación Ejecutiva Estatal para que realice la toma de protesta correspondiente a las y los nuevos integrantes de la Coordinación Ejecutiva Estatal en un momento posterior al día de la aprobación del presente acuerdo.

**QUINTO.** Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a las personas que han sido designadas y removidas conforme el considerando VIII del presente acuerdo.

**SEXTO.** Expídanse los nombramientos respectivos a las personas listadas en el considerando VIII del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Los nombramientos y cargos del considerando VIII comenzarán a surtir efectos al día siguiente de su aprobación.

**OCTAVO.** La Coordinación Ejecutiva Estatal de Hagamos deberá quedar conformada de la forma en la que se expresa en el considerando IX de la presente.

**NOVENO.** Se ordena dar vista del presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a fin de que conozca la integración de la Coordinación Ejecutiva Estatal aprobada por la Asamblea Estatal de Hagamos.

# HAGAMOS.

Guadalajara, Jalisco; 20 de agosto del 2022

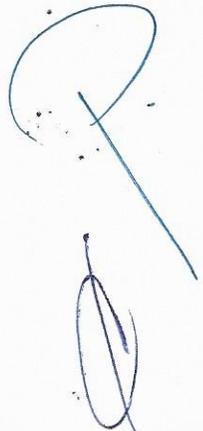
Por la Coordinación Ejecutiva Estatal de Hagamos:



**Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar**  
Presidente



**Andrea González Beracoechea**  
Secretaría Técnica



# HAGAMOS.

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidencia	Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar	3330208623
Vicepresidencia Ejecutiva	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez	3331890597
Secretaría de Finanzas	Martha Elena Gutiérrez Delgado	3338162958
Secretaría de Organización	César Guillermo Ruvalcaba Gómez	3325074287
Secretaría Técnica	Andrea González Beracoechea	3314707374
Coordinación Jurídica	Ana Teresa Rodríguez Yerena	3310646581
Coordinación de Comunicación	Guillermo Enrique Quiroga Madrigal	3310183413
Coordinación Electoral	Edgar Omar Guzmán Muñoz	3313214476
Coordinación de Derechos Humanos	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante	3314331419
Coordinación de Género e Igualdad Sustantiva		
Coordinación de Salud Pública	Armando Prado García	3332583897
Coordinación de Arte y Cultura	María José Soto Cárdenas	3316003799
Coordinación de Educación	Mónica Almeida López	3338156000
Coordinación Territorial	Jorge Vargas Moreno	3314172674
Coordinación de Formación y Capacitación Polífrica	Cristina Patricia Carrasco Acosta	3315116674
Coordinación de Combate a la Desigualdad	Adira Monserrat Fierro Villa	3325070194
Coordinación de Sustentabilidad y Nuevas Generaciones	Raúl Alejandro Márquez Mora	3334642890
Coordinación de Innovación Polífrica	Carlos Enrique Macias Hernández	3313435167
Coordinación de municipalidad y federalismo	Edna Janelli González López	3315377052

